



Queridas Familias de 6°, 7° y 8° Grado,

Nuestro Departamento de Bienestar sigue entusiasmado en ayudar con el aprendizaje de los estudiantes en Salud. Parte del currículo de su hijo en la escuela secundaria está dedicado a lecciones continuas de salud, y estos temas son una parte importante de la adolescencia. Las lecciones de salud son médicamente precisas, inclusivas, adecuadas al desarrollo y apropiadas para la edad, y son impartidas por maestros capacitados y calificados de manera objetiva. Nuestras enfermeras escolares, así como Meghan Correll, la Entrenadora de Salud y Bienestar del Distrito, también son valiosos recursos disponibles para apoyar estas importantes lecciones.

Esperamos que esta no sea la primera vez que su estudiante sea introducido a temas de salud, ya que nos gusta colaborar con ustedes en la educación. Como educadores de su hijo, sabemos que desean los mejores recursos para ellos. El trabajo y los materiales se encuentran en el Google Classroom de Salud y/o en la página web del distrito. Actualmente, un programa de currículo, HealthSmart ETR, está integrado en los temas de Salud. Nuestras lecciones de salud sexual incluyen recursos adicionales y diversas lecciones basadas en: *Derechos, Respeto y Responsabilidad*.

Nuestro currículo se basa en los Marcos de Salud Integral y Educación Física de Massachusetts y en los Estándares Nacionales de Educación en Salud. Las prácticas, o habilidades, de los nuevos marcos son: toma de decisiones y resolución de problemas, autocontrol y establecimiento de metas, conciencia social, habilidades de relación y comunicación, habilidades de movimiento (enseñadas en la clase de educación física), autoconciencia y análisis de influencias, búsqueda de información y recursos, abogacía por sí mismo y promoción de la salud. Los temas que se encuentran en los nuevos estándares son: relaciones saludables, seguridad personal, uso y abuso de sustancias, salud mental y emocional, y salud sexual y actividad física y fitness (enseñados principalmente en las clases de educación física).

La ley estatal (G.L. c. 71, § 1 y G.L. c. 71, § 3) requiere que todas las escuelas públicas enseñen educación para la salud y educación física, pero los distritos escolares tienen la discreción de determinar cómo implementar los estándares a nivel local, incluyendo qué currículo y materiales usarán. La ley estatal (G.L. c. 71, § 32A) otorga a los padres el derecho de excluir a sus hijos de las lecciones relacionadas con la educación sexual, específicamente de las partes del currículo escrito que cubren la educación sexual humana, los mecanismos biológicos de la reproducción humana y el desarrollo sexual, y los temas de sexualidad humana, que constituyen una pequeña parte del conocimiento cubierto en este marco. Si tiene alguna pregunta sobre el currículo de Salud, consulte la página web de Bienestar y/o comuníquese con el maestro de Salud de su estudiante.

<https://www.haverhill-ps.org/health-wellness-sex-education-curriculum/>

Atentamente, El Departamento de Bienestar

